

Cartagena de Indias, Febrero de 2019



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
INTENDENCIA CARTAGENA



Al contestar cite:  
2019-07-000646

Fecha: 7/02/2019 15:53:39  
Remitente: 7316995300 - ORLANDO ACEVEDO NUÑEZ

Folios: 1

Señores  
**INTENDENCIA REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
SOCIEDADES**  
Cartagena

**ASUNTO: REMISION PROCESO DE EJECUCION**

*B17-0650-000789*

**REFERENCIA: LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS SAS " En Reorganización "**

Muy comedidamente me dirijo a ustedes con el objeto de informarles que en el Juzgado Primero Civil de Cartagena cursa proceso de ejecución en contra de la sociedad en concurso, en el cual fueron decretadas medidas cautelares sobre las cuentas de la sociedad.

Que conforme con el escrito que anexo al presente memorial, se puso en conocimientos del juzgado sobre el inicio del proceso de reorganización empresarial, pero no ha sido han procedido con su remisión, lo cual es una consecuencia de la providencia de admisión, tal como lo prevé el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Por lo tanto, solicito sea requerido al juzgado para que de manera inmediata proceda con la remisión de los procesos de ejecución que se adelanten conta la sociedad en reorganización empresarial.

Atentamente,

**ORLANDO ACEVEDO NUÑEZ**  
REPRESENTANTE Legal/Promotor  
LUBRICAMOS LUBRIRPUESTOS SAS